

INFORME SOBRE LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN LAS AULAS AMBIENTALES “ISLA VERDE Y VERDE VELEZ” DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

El presente informe contiene la selección de la empresa adjudicataria según las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario final el licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación. El resultado final será como máximo 100 puntos, que se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes criterios:

CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que cumpliendo las prescripciones solicitadas resulte más económica. Para valorar la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

PTOS = 40 PUNTOS x (mejor oferta/ oferta a considerar).

2. **Mejoras:** Se valorarán con hasta **30 puntos**. Se entenderán como mejoras aquellas actuaciones o materiales adicionales a los expuestos en los puntos anteriores, que redunden en beneficio del proyecto y contenidas en el siguiente listado:

- a) *Ampliación de los recursos humanos disponibles.* Se valorará con hasta **10 puntos**. el incremento de monitores sobre el mínimo requerido para actividad.

- b) *Mantenimiento de instalaciones y su entorno.* Se valorará con hasta **4 puntos**. Junto al mantenimiento y limpieza del interior de las aulas medioambientales, se valorará el mantenimiento de las zonas ajardinadas del entorno de Isla Verde, así como el mantenimiento de sistemas informáticos.
- c) *Ampliación del horario de actuación.* Se valorará hasta un máximo de **3 puntos** una ampliación del horario ofertado de la actividad en turnos de tarde, así como en sábados. Se puntuará el cómputo de horas anuales adicionales ofertadas.
- d) *Ampliación del periodo de actuación.* Se valorará con hasta **3 puntos** la ampliación de la actividad en época estival, puntuando el número de días para los que se ofertaría la actividad.
- e) *Memoria audiovisual de las actividades.* Se valorará con hasta **2 puntos**.
- f) *Diseño y producción de recursos didácticos propios* que favorezcan alcanzar los objetivos de la actividad. Se valorará con hasta **2 puntos**.
- g) *Actuaciones en colegios.* Se valorará con hasta **2 puntos**. En este punto se valorará el número de actuaciones en colegios que se oferten.
- h) *Disponibilidad de ofrecer la actividad en otras instalaciones.* Se valorará con hasta **2 puntos**. En este apartado se puntuará las jornadas ofertadas para la prestación de la actividad en otras instalaciones de gestión de residuos asignadas por RESUR. en la prestación del servicio.
- i) *Exposiciones temporales en las aulas medioambientales.* Se valorará hasta **1 puntos**. Este apartado se refiere a aquellas exposiciones temporales sobre la temática de gestión de residuos, diseñadas y producidas por la empresa licitadora, que se expongan en las aulas medioambientales.

j) *Análisis post-test de la actividad.* Se valorará hasta **1 puntos**.

Cada una de estas mejoras deberá de estar descrita en detalle y venir acompañada de su coste económico presupuestado.

3. **Grado de concordancia con los objetivos educativos marcados.** Se valorará con hasta **5 puntos** el grado de concordancia entre los objetivos marcados y los que se derivan de las propuestas educativas estudiadas. Para el logro de unos objetivos de las actividades a desarrollar deben de estar orientadas al cumplimiento de éstos. En este punto se valorará si las acciones propuestas están orientadas al logro de estos objetivos y no otros.
4. **Metodología utilizada.** Se valorará con hasta **5 puntos** la metodología propuesta. Los métodos educativos utilizados serán los que marquen la dinámica del programa. La manipulación de objetos, el trabajo en equipo, la bidireccionalidad de los mensajes, la interactividad entre compañeros y monitores, cualquier otro tipo de participación de los escolares, los vínculos que se establezcan con otros contextos, la resolución de los problemas, la presentación de ejemplos, la creatividad o el esfuerzo positivo, son algunos de los elementos que van a mejorar la metodología de cualquier programa educativo y como consecuencia de ello la eficacia de las actividades para el logro de los objetivos marcados.
5. **Diseño de la actividad propuesta.** Se valorará con hasta **5 puntos** el potencial lúdico-educativo de cada una de las acciones que se desarrollen a lo largo del programa propuesto. No se trata sólo de aprender, ni se trata sólo de divertir a los escolares, el programa debe plantear una serie de acciones lúdicas que lleven al aprendizaje de los

contenidos básicos sobre el reciclaje de residuos y la separación de residuos dentro del hogar.

6. **Contenidos y mensajes a transmitir.** Se valorará con hasta **5 puntos** los contenidos y mensajes propuestos, y su adaptabilidad a la actividad y contexto en el que se proponen. Son muchos los contenidos y mensajes que se pueden transmitir. En este punto se valorará la amplitud de mensajes y contenidos que el programa proponga y su adaptabilidad a la actividad a la que acompañen. Se pretende evaluar la comunión entre contenidos y acción. Éstos además deberán ser adaptados a las edades a los que el proyecto en cuestión se dirija. Se valorará la presencia de elementos y acciones que motiven y creen actitudes positivas respecto a la reducción y reutilización de residuos a la vez que promuevan acciones encaminadas a la separación de residuos dentro del hogar, y a la correcta utilización de los distintos contenedores.
7. **Desarrollo del programa educativo.** Se valorará con hasta **4 puntos** el grado de desarrollo y planificación a la hora de implementar el programa educativo. Este apartado pretende valorar la eficacia de la secretaría técnica propuesta.
8. **Equipo técnico y humano.** Se valorará con hasta **4 puntos** los medios técnicos y humanos a disposición del servicio ofrecido. Serán valorables equipos que contribuyan a una mayor comunicación con los usuarios y con RESUR Granada, aquellos que repercutan en una mejora de la calidad del servicio ofertado y aporten valor añadido a las actuaciones que conforman la propuesta presentada.

9. **Originalidad de la propuesta.** Se valorará con hasta **2 puntos** la novedad de la propuesta. Existen muchos programas educativos cuyas actividades son muy reconocibles para los profesionales de la enseñanza. Se valorará en este punto la presentación de una propuesta nueva. El licitador que presente una propuesta de nueva y exclusiva creación así deberá hacerlo constar. Este apartado valorará el dinamismo de las actividades.

Las empresas licitadoras valoradas en este informe, según acuerdo de la mesa de contratación son:

- Ciempies S.C.A.
- Calidad y Gestión Consultores, S.L.
- Gestema Sur, S.L.U.
- Imedes Andalucía, S.L.
- Sauce del Sur, S.L.L.
- Zumaya Ambiente Creativo

Del informe elevado por el Organismo Técnico designado en los Pliegos de fecha 14 de marzo de 2012, la puntuación obtenida por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

1. **Ciempies, S.C.A.59,47 Ptos.**
2. Imedes Andalucía, S.L. 46,23 Ptos.
3. Gestema Sur, S.L.U 38,49 Ptos.
4. Zumaya Ambiente Creativo 34,92 Ptos.
5. Calidad y Gestión Consultores, S.L. 34,50 Ptos.
6. Sauce del Sur, S.L.L. 25,47 Ptos.

De conformidad a lo acordado por la mesa de contratación de fecha 24 de abril de 2012, una vez leídas las proposiciones económicas y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3ª del pliego de condiciones administrativas, que establece que el presupuesto base de licitación del presente contrato, a efectos de presentación de ofertas por los licitadores, asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (86.200 €) IVA EXCLUIDO y la cláusula 5ª, que determina que el plazo de ejecución se fija en DOS AÑOS, prorrogables a dos años más, y en atención al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la mesa de contratación acuerda excluir a las empresas CALIDAD Y GESTIÓN CONSULTORES, S.L.; IMEDES ANDALUCÍA, S.L.; ZUMAYA AMBIENTE CREATIVO y SAUCE DEL SUR, S.L., aceptando las ofertas presentadas por GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR, S.L.U., y CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.C.A..

Por aplicación de la fórmula para valoración de las ofertas económicas aceptadas, según acta de la mesa de contratación de fecha 24 de abril de 2012, se obtiene el siguiente resultado:

Proposición económica: Hasta 40 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que cumpliendo las prescripciones solicitadas resulte más económica. Para valorar la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTOS} = 40 \text{ PUNTOS} \times (\text{mejor oferta} / \text{oferta a considerar}).$$

Empresa	Económica
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.C.A.	40 Ptos.
GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR, S.L.U.	39'18 Ptos.

Por lo que la puntuación final obtenida por los licitadores alcanza la siguiente puntuación:

Empresa	Económica	Técnica	Total
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.C.A.	40	59'47	99'47
GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR, S.L.U.	39'18	38'49	77'67

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 13ª. 4 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigen en este procedimiento el licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación es la formulada por la empresa **CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.C.A.**, con un total de **99'47 puntos**.

Es cuanto tengo el honor de informar en Granada a 30 de abril de 2012.

Fdo: Francisco J. Peula López
Técnico Medioambiental
RESUR Granada